



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, CON ID N° 446.013.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1825/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0738/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada y el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM/N° 0470/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, identificado como Expediente MEM-0262-2023-000044, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, recepcionado en esta Dirección en fecha 20 de diciembre de 2023;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 29/2024, de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.088.002.440.- (Guaraníes mil ochenta y ocho millones dos mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 446.013;

Que, por Memorando CA N° 5000027367/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratoriales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/2024

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2103/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013, conforme a la propuesta actualizada contenida en el Anexo 1, del Expediente Digital identificado como CA/N° 1825/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013.--
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-010/2024

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *mt*
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página 1

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.